



BUIN,

05 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 19 de junio de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 316 del Concejo Municipal, que aprueba la transacción judicial con Ximena Gutiérrez Acevedo, en causa Rit N° O-10-2023 del 1º Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Gutiérrez con Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 446 de fecha 03 de julio de 2023, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar el pago correspondiente transacción judicial Causa RIT N° O-10-2023 del 1º Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Gutiérrez con Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta:

• Notificación, de fecha 29.06.2023 del Primer Juzgado de Letras de Buin, Causa RIT CO-10-2023.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 825, de fecha 05 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$6.961.062.- (seis millones novecientos sesenta y un mil sesenta y dos pesos); correspondiente transacción judicial Causa RIT N° _____ del 1º Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Gutiérrez con Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se realizará en tres (3) cuotas mensuales y sucesivas, en la siguiente forma: a) primera cuota, por la suma de \$2.320.354.-, pagadera el 05 de julio de 2023; b) segunda cuota, por la suma de \$2.320.354.-, pagadera el 05 de agosto de 2023, y c) la tercera cuota, por la suma de \$2.320.354.-, con pago para el 05 de septiembre de 2023. Estas serán pagadas mediante transferencia bancaria realizada a la cuenta corriente de Servicios Profesionales Soy Honorario Limitada, RUT N° _____ del banco Itau N° _____. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos _____ a fin de dar cuenta del mismo al Tribunal competente.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- DAF.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Ximena Gutiérrez Acevedo.doc